CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº DA-300-MC-036**-202**6

Señora
OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA
C.C 25220756

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 002 de enero 1 de 2026, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA identificada con cedula de ciudadanía N°. 25220756, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) M/Cte,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **DA-300-MC-036-2026,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**
.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación):

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:
La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las
siguientes obligaciones:

1. Contar con disponibilidad de los bienes a proveer en los tiempos y calidad requerida.
2. Suministrar los elementos bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para su ejecución del contrato, traslado de bienes y demás bienes.
4. Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
5. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
6. Realizar el pago de impuesto tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato
7. Deberá acreditar pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha de inicio al contrato.
8. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato que surjan durante su ejecución y cumplimiento
9. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
11. Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) meses, contados a partir de la carta de aceptación de la

oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y con la cual se firmara el acta de inicio o hasta agotar el recurso presupuestado en la invitación La entidad hará pedidos periódicos dentro del plazo de ejecución

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta Mediante, CDP No. 232, por valor de $37.500.000, expedido por la oficina de Presupuesto Municipal

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) M/Cte**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS